MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2013 — Segundo plazo

Modelo **102**

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Ejercicio ... 2013 **Período** 0A

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Cónyuge

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Liquidación (2)

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2013 01
(Importe de la casilla 540 del documento de ingreso, modelo 100)

Importe del ingreso del primer plazo (60 por 100 de la casilla 01) 02

A ingresar: (40 por 100 de la casilla 01) 03

Si no ha domiciliado el pago del segundo plazo en Entidad colaboradora, este modelo le servirá para efectuar el ingreso del mismo en cualquier momento hasta el día **5 de noviembre del año 2014**, inclusive.

Ingreso (3)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta

Importe I

Nº de cuenta IBAN ES

Firma (4)

_____ a_____ de_____ de 2014.

Firma/s:

Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

Ejemplar para el contribuyente

cve: BOE-A-2014-3123

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2013 — Segundo plazo

Modelo **102**

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Ejercicio ... 2 0 1 3 **Período** ..... 0 A

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Cónyuge

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Liquidación (2)

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2013 01

Ingreso (3)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta

Importe I

Nº de cuenta IBAN

E S

Firma (4)

_____ a_____ de_____ de 2014.

Firma/s:

Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

Ejemplar para la Entidad colaboradora

cve: BOE-A-2014-3123

Instrucciones para cumplimentar el modelo 102

Importante: solamente utilizarán este modelo los contribuyentes que, habiendo optado por fraccionar el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2013 en dos plazos, no hayan domiciliado el segundo plazo en Entidad colaboradora.

(1) Primer declarante y cónyuge

Se cumplimentarán los datos identificativos del primer declarante, y en su caso, el cónyuge.

(2) Liquidación

A la casilla 01 "Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2013" deberá trasladar la cantidad que figura en la casilla **540** del documento de ingreso o devolución (modelo 100).

A la casilla 02 "Importe del ingreso del primer plazo" deberá trasladar el importe ingresado en concepto de primer plazo en el momento de presentar la declaración.

En la casilla 03 "A ingresar" se consignará el importe del segundo plazo, consistente en el 40 por 100 de la casilla **01**.

(3) Ingreso

Podrá realizar el ingreso de este segundo plazo en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito) hasta el día **5 de noviembre de 2014,** inclusive.

(4) Firma

Este documento deberá ser suscrito por el declarante y el cónyuge, en caso de declaración conjunta.

cve: BOE-A-2014-3123